

Tercera: El párrafo quinto de la Cláusula Tercera quedará redactado de la siguiente forma: “Durante el ejercicio de 2004 y una vez formalizado el correspondiente contrato administrativo de ejecución de obra, la Diputación Provincial de Badajoz remitirá a la Junta de Extremadura copia compulsada del mismo, momento en el cual el órgano autonómico procederá al libramiento a favor de la Diputación Provincial de Badajoz de la cantidad 179.572,03 euros, correspondientes a las modificaciones incluidas respecto al proyecto inicial, con cargo a la aplicación presupuestaria 2004.11 01 121A 622.00, Código de Proyecto 200211001000900 “Ejecución obras sede Consejo Consultivo”.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman la presente Addenda de modificación del Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para la rehabilitación de inmueble provincial apto para albergar la sede del Consejo Consultivo de Extremadura y otras dependencias administrativas de la Junta de Extremadura.

La Consejera de Presidencia, Fdo.: Casilda Gutiérrez Pérez.

Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Fdo.: Juan María Vázquez García.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1506/2003, promovido contra la Junta de Extremadura por el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, contra la Resolución de la Consejería de Presidencia, de fecha 5 de septiembre de 2003, por la que se declaraba concluso y archivado el procedimiento iniciado a solicitud del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, sobre concesión de autorización para la celebración del concierto del cantante “David de María”.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Extremadura, se hace público el recurso contencioso administrativo tramitado por Procedimiento Ordinario nº 1506/2003 promovido por el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de la Consejería de Presidencia, dictada el 5 de septiembre de 2003, declarando concluso y archivado el procedimiento iniciado a solicitud del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, sobre concesión de autorización para la celebración del concierto del cantante “David de María”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Procedimiento Ordinario, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida a 9 de diciembre de 2003.

El Director General de Protección Civil,
Interior y Espectáculos Públicos,
FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ CALZADO

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 3 de noviembre de 2003, por la que se resuelve el expediente de deslinde interior parcial del lote “El Hoyo” del monte “Las Navas y Puerto Lobo para Allá” (MUP nº 9), propiedad del Ayuntamiento de Herrera del Duque.

Examinado el expediente de deslinde parcial interior del Lote “El Hoyo” del monte “Las Navas y Puerto para Allá” (MUP nº 9) de la provincia de Badajoz, propiedad del Ayuntamiento de Herrera del Duque y sito en el término municipal de Helecho-sa de los Montes, cuyo perímetro exterior está deslindado y aprobado por Orden ministerial de 26 de junio de 1968, en la parte que afecta a los enclavados de Dª Mª Salomé García-Lomas y Godino, situados en la margen izquierda del embalse de Cijara.

RESULTANDO que autorizada la práctica del expresado deslinde y en uso de lo dispuesto en el art. 96 y 97 del Reglamento de